

PERIÓDICO

NOTAS JURÍDICAS

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SE SANCIONA LA LEY 2199 DE 2022 QUE DESARROLLA EL ARTÍCULO 325 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y CREA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA NACIENTE REGIÓN METROPOLITANA DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA



<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202199%20DEL%208%20DE%20FEBRERO%20DE%202022.pdf>

El gobierno nacional sancionó la Ley 2199 de 2022 que desarrolla el artículo 325 Constitucional, que a su vez, ordenó la creación de la región metropolitana de Bogotá- Cundinamarca, como entidad administrativa de asociatividad regional de régimen especial, con el objeto de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo.

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCADÍA MAYORDE BOGOTÁ EXPIDIÓ LA RESOLUCIÓN NO. 117 DE 2022 QUE DEROGÓ LA RESOLUCIÓN NO. 077 DE 2021 Y DELEGÓ LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA EN VARIOS ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.



El pasado 16 de marzo de 2022 la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, expidió la Resolución No. 117 a través de la cual delegó la participación de la misma en diferentes espacios e instancias de coordinación y derogó la Resolución No. 077 de 2021. En ese orden de ideas, los funcionarios delegatarios deberán rendir informes trimestrales detallando las actividades, compromisos suscritos y seguimiento a los mismos, a la Secretaria General de la Alcaldía de Bogotá.

<https://secretariageneral.gov.co/node/9819>

DECRETO 207 DEL 08 DE FEBRERO DE 2022 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CORRIGE ERRORES EN QUE INCURRIÓ EL LEGISLADOR AL EXPEDIR LA LEY DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (LEY 2197 DE 2022).

La Cartera Ministerial del Interior a través del Decreto 207 del 08 de febrero de 2022 corrigió algunos yerros en el orden consecutivo de los artículos, de redacción, gramática, de digitación y transcripción encontrados en el texto de la ley 2197 de 2022. Así las cosas, al examinar el texto de la precitada ley 2197 deberá revisarse de manera conjunta con el prenotado Decreto 207 de 2022.



<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20207%20DEL%2008%20DE%200FEBRERO%20DE%202022.pdf>

MINISTERIO DE SALUD ADOPTÓ PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD APLICABLE A TODO EL TERRITORIO NACIONAL



El Ministerio de Salud a través de la Resolución 350 del 1° de marzo de 2022 adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración pública. En el artículo 3° de la precitada Resolución, señaló el Ministerio que corresponde a las Secretarías Municipales, Distritales y Departamentales -según el caso- vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo. Dentro de las medidas que se resaltan se encuentra la consignada en el punto 2.5 del anexo que establece que “en las áreas metropolitanas, zonas conurbadas definidas en cada departamento y los municipios con una cobertura de vacunación mayor al 70% en esquemas completos no será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos.”